

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**121****MÓSTOLES NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 907 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 205 de 2010*

En Móstoles, a 21 de junio de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 907 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Lou Atchoh Toto, y como denunciados, don Marius Osan Yosan y don Florinel Ghita.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Marius Osan Yosan y don Florinel Ghita de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Osan Yosan y don Florinel Ghita, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 30 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.925/10)